



## **Nuevo fiasco de los partidos políticos en la selección de los consejeros del IEDF**

México, D.F. a 20 de diciembre del 2012

Desde INCIDE Social hacemos observación de instituciones y procesos electorales bajo el compromiso de defender los derechos políticos de los ciudadanos. En razón de ello observamos con preocupación las irregularidades y prácticas que identificamos respecto de la designación de los siete integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que realizó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en esta semana, y que ponen en riesgo el correcto funcionamiento del organismo electoral, la organización de los procesos electorales y de las consultas ciudadanas, y el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, establecidos en la legislación electoral.

En primer lugar, llama la atención los términos y la forma en que la Comisión de Asuntos Político Electorales de la ALDF emitió y difundió la convocatoria a posibles candidatos para ocupar las posiciones en el Consejo. Se le dio poca difusión, pues sólo fue publicada en un diario de circulación nacional y, un día después, en el sitio *web* de la ALDF. En ella, se estableció un periodo de registro de cuatro días<sup>1</sup>, que inició al día siguiente de su publicación en un día jueves, es decir se cruzaba el fin de semana. En este breve lapso, las personas interesadas debían tramitar y obtener una serie de documentos ante diversas autoridades, tales como: copia certificada ante notario de la credencial de elector y del título profesional; constancia de residencia, constancia de no inhabilitación emitida por la Contraloría General del Distrito Federal y por la Secretaría de la Función Pública; además de obtener una carta de postulación por parte de una organización y de realizar un ensayo en materia electoral, etc.

La escasa difusión que tuvo la convocatoria, los reducidos plazos para la obtención y presentación de la documentación requerida, provocan sospechas de que de manera intencionada se pusieron obstáculos a la libre participación de la ciudadanía en beneficio de algunos aspirantes que pudieron contar con información anticipada sobre los términos de la convocatoria. No obstante lo anterior, se inscribieron más de 150 personas.

Sobre el registro y la procedencia de las candidaturas, la Comisión de Asuntos Político Electorales dejó fuera del proceso a 33 aspirantes, al considerar que no cumplían con los requisitos o no presentaron la documentación solicitada en la convocatoria; y a otros 46 aspirantes que, si bien los cumplían, no contaron con el respaldo de algunas de las fuerzas políticas para pasar a la fase siguiente de entrevistas. Esto significa que más del 50% de las personas inscritas en el proceso no pasaron la fase de registro.

El tercer elemento que genera dudas se relaciona con la fase de entrevistas, en la que los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, organizados en grupos de trabajo, entrevistaron a 73 aspirantes durante cuatro días. Para ello, los assembleístas publicaron el calendario de entrevistas, aplicaron una guía de preguntas y un instrumento de evaluación a cada uno de los aspirantes, otorgándoles el mismo tiempo a cada uno de ellos, en sesiones que eran grabadas y abiertas al público, con lo cual, podríamos suponer, se pretendía brindar

---

<sup>1</sup> Recientemente el Congreso del Estado de Chihuahua realizó el proceso de selección de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral. En la convocatoria se estableció que el registro de aspirantes se realizaría del 6 al 31 de octubre.



certeza, equidad, publicidad y transparencia al proceso. Sin embargo, todo esto fue una simulación y una burla para todos los aspirantes que participaron y creyeron en que sería un proceso equitativo y transparente, así como para quienes habitamos en la Ciudad de México; pues finalmente los partidos políticos ya habían decidido con antelación a qué candidatos llevarían a la fase de la negociación y vetos, como bien registraron varios medios impresos y electrónicos, restándole cualquier valor a lo realizado en la fase de entrevistas.

El cuarto elemento que afectó gravemente todo el proceso de selección fue la práctica de asignar por cuotas y poder de veto. Fieles a su tradición, los partidos políticos pactaron, por encima de la legislación, que a cada uno de ellos le correspondía designar a un número determinado de consejeros electorales, según la fuerza política que representan, así como la capacidad de vetar la propuesta de otros. Esto dio a algunos partidos políticos el poder de promover a candidatos propios desde el inicio hasta el final del proceso, sin importar que sobre de éstos pesaran objeciones públicas importantes o que no fueran las personas más idóneas para ocupar dicho cargo. Este acuerdo también tuvo como resultado que un partido político propusiera a más de la mitad de las personas que integrarán el Consejo General del IEDF, con lo cual éste aseguró una mayoría de consejeros afines, que controlará el funcionamiento del órgano superior del instituto y determinará sus decisiones en función de sus intereses.

Como en otros procesos donde se convoca a personas para que participen en la selección de representantes ciudadanos independientes y autónomos en diversos consejos y mecanismos de deliberación, lo ocurrido recientemente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resultó un fiasco, pues no quedan seleccionadas las personas más capacitadas y expertas en los temas y más autónomas, sino aquellas que son incondicionales de ciertos liderazgos y cúpulas de partidos políticos. En cada nuevo proceso de este tipo participan menos las personas más idóneas y los que quedan, como supuestos representantes de los ciudadanos, son los menos adecuados para las tareas y responsabilidades encomendadas al órgano.

Esta situación demuestra nuevamente la imperiosa necesidad de que se reconsidere la propuesta que diversas Organizaciones de la Sociedad Civil promovimos durante el último proceso de reforma electoral<sup>2</sup> y que coincide con la iniciativa formulada recientemente por las principales fuerzas políticas en el Pacto por México, la cual consiste en establecer un Instituto Nacional de Elecciones, que asuma las funciones que actualmente realizan los organismos electorales estatales y con ello, también, se pongan límites a la indebida injerencia de actores políticos locales en la designación de los funcionarios electorales.

#### **CONTACTO:**

**Segio R. Caloca – Clara Jusidman**

**OF: 55908754 / 5797413 Cel: 0445536605379**

**E-mail: [calokasai@gmail.com](mailto:calokasai@gmail.com)**

**Páginas Web: [www.incidesocial.org](http://www.incidesocial.org)**

**Facebook: [INCIDE Social](#) Twitter: [@INCIDE\\_Social](#)**

---

<sup>2</sup> Comité Conciudadano para la Reforma Electoral, *Propuesta ciudadana de Reforma Electoral. Documento de trabajo*, México, INCIDE Social, 2007. Disponible en:

[http://www.incidesocial.org/images/pdf/propuesta\\_ciudadana\\_de\\_reforma\\_electoral\\_comite\\_conciudadano.pdf](http://www.incidesocial.org/images/pdf/propuesta_ciudadana_de_reforma_electoral_comite_conciudadano.pdf)